



PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 778-2016-GR PUNO/GRI, Informe Nº 757-2016-GR PUNO/ORA-OASA, Memorando Nº 156-2016-GR PUNO/ORAJ, Memorando Nº 227-2016-GR PUNO/GRPPAT, sobre PRESTACIÓN ADICIONAL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE; y

CONSIDERANDO:

Que, de los documentos vistos se tiene que la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe Nº 522-2016-GRP/GRI/SGO señala que mediante proceso de selección por CP Nº 006-2015-CEP/GR PUNO, se convocó la contratación de alquiler de camión volquete de 15m³ según los términos de referencia para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE MACUSANI-ABRASUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA-PUNO; suscribiendo el Contrato Nº 003-2015-CP-GRP con el CONSORCIO ALLINCAPAC por el monto de S/. 440,000.00;

Que, la Residencia de Obra manifiesta la necesidad de una contratación adicional en un 25% del contrato, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO Nº 009-2015-ADP-GRP			CONTRATO ADICIONAL		
SERVICIO	CANTIDAD	S/	%0	CANTIDAD HM	S/
Alquiler de camión volquete	4,000	440,000.00	25	1,000	110,000.00
TOTAL	4,000	440,000.00	25	1,000	110,000.00

Que, por consiguiente, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita se efectúe el trámite que corresponde, de acuerdo al artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando Nº 227-2016-GR PUNO/GRPPAT, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que el crédito presupuestario para el PIP mencionado, en la específica de gasto 26.23.26 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, asciende a la suma de S/ 7'600,717.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales a la fecha tiene devengada la suma de S/ 1'088,027.41; en consecuencia, existen los recursos presupuestales para el concepto solicitado en los documentos que se señala; de modo que, en base a ello, la dependencia encargada de la ejecución del proyecto y la encargada de proceso de selección pueden tomar sus decisiones;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, y sus modificatorias efectuadas por Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 357-2014-PR-GR PUNO y Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN ADICIONAL para la contratación del servicio de alquiler de un camión volquete de 15m³, para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO, conforme a lo solicitado e informado en la documentación que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el expediente tramitado, sea remitido a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a fin de que se cumpla con agregar al expediente de contratación respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Notificándose el presente acto resolutorio con un original más para él o la Contratista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL